



Universidad
del Cauca

Rectoría

RESOLUCIÓN NÚMERO R - 188 DE 2016
(22 FEB 2016)

2-90

Por la cual se adjudica la convocatoria 04C-2015 "PROYECTOS CONJUNTOS UEES EN INNOVACIONES EDUCATIVAS", en el marco del proyecto de investigación "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovación Cauca," ID-3848.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Mediante Convocatoria 04C-2015 "PROYECTOS CONJUNTOS UEES EN INNOVACIONES EDUCATIVAS", la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad y el proyecto "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovación Cauca," ID-3848, financiado por el Sistema General de Regalías, publicaron los términos de referencia "PROYECTOS CONJUNTOS UEES EN INNOVACIONES EDUCATIVAS", en el portal institucional.
2. En el artículo 11 de la convocatoria, se estableció como fecha de cierre el día 10 de diciembre de 2015, y como fecha de publicación de resultados definitivos, el 27 de enero de 2016.
3. Durante la convocatoria se presentaron tres propuestas, las cuales, una vez finalizado el proceso, el director del proyecto y el equipo de investigadores encargados, procedieron a revisar el lleno de los requisitos exigidos en los términos de referencia, tal como lo dispuso el artículo 6 de la convocatoria 04C-2015 "PROYECTOS CONJUNTOS UEES EN INNOVACIONES EDUCATIVAS", y se enviaron a evaluación solo dos de éstas, pues las demás no cumplían con los requisitos establecidos en los términos de referencia.
4. En la etapa de evaluación de pares escogidos del servicio de Información de Evaluadores Pareces Reconocidos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología de Colciencias según lo dispuesto en los términos de referencia, la calificación mínima para ser seleccionada la oferta debía ser de 70 puntos sobre 100 puntos; allegadas las dos (2) evaluaciones y tal como se puede apreciar en la tabla del siguiente numeral, solo una de las propuestas evaluadas obtuvieron el puntaje requerido para ser seleccionada en la convocatoria.
5. Con base a los resultados anteriormente descritos y siguiendo el procedimiento establecido en los términos de referencia, el director del proyecto mediante Acta No. 1 del 15 diciembre de 2015, publicó la lista definitiva de la propuesta ganadora de la convocatoria, así:

CÓDIGO PROYECTO	TITULO	ENTIDAD PROPONENTE	PUNTAJE
04C-2015	Escenarios enriquecidos para el desarrollo de competencias emprendedoras	Corporación Universitaria Autónoma del Cauca	92



Universidad
del Cauca

Rectoría

188

6. Finalmente mediante oficio 8.4.5/3848/036 del 25 de enero de 2016, el director del proyecto de investigación, Álvaro Rendón Gallón solicita a la Vicerrectoría de Investigaciones la adjudicación de la convocatoria a la propuesta ganadora.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Convocatoria 04C-2015, PROYECTOS CONJUNTOS UEES EN INNOVACIÓN EDUCATIVAS", publicada en el marco del proyecto "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovación Cauca," ID-3848, financiado por el Sistema General de Regalías, a la entidad proponente relacionada en el considerando número cinco de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al profesor Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto de investigación ID-3848 SGR, quien podrá ser notificado en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR al Profesor Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto de investigación ID-3848 SGR, para que en el menor tiempo posible publique el acta definitiva de resultados de la convocatoria 04C-2015, en la página web donde se publicó la convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR al área de comunicaciones de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, publicar el presente acto administrativo en la página web donde se publicó la convocatoria, haciendo saber que contra el presente acto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Popayán, a los 22 FEB 2016

EDGAR DE JESÚS VELASQUEZ
Rector Encargado

SECGEN 22FEB*16PM 6:00